

***“EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR está interesado en conformar la lista de entidades habilitadas y seleccionar a los operadores encargados de la atención del Programa de Alimentación Escolar, a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes escolarizados acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar - Programa de Alimentación Escolar – PAE del ICBF, durante la jornada escolar; con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en el sistema Educativo y para la población en situación de desplazamiento en los diferentes municipios del país.*”**

## CONVOCATORIA PUBLICA 005 DE 2011



## TERCER DOCUMENTO DE RESPUESTA OBSERVACIONES PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**DICIEMBRE 02 DE 2011**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – se permite presentar la respuesta a las observaciones formuladas por los interesados en la Convocatoria Publica 005 de 2011, al proyecto de pliego de condiciones publicado en el portal [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

<b>Representante</b>	<b>CÈSAR FREDY VELÀSQUEZ RAMIREZ</b>
<b>Empresa</b>	<b>COSPASS</b>

**Observación No. 1**

*“¿Por qué si en la convocatoria pública anterior (2010) estaban en los pliegos los 14.313 cupos en la modalidad de desayunos industrializados para Cúcuta Zona dos y más aún estaban en la zona uno del departamento con su respectivo presupuesto, esta vez no se encuentran publicados en la convocatoria los 36.586 cupos de desayunos lo cual equivale presupuestalmente a \$ 4.920.999.930?”*

**Respuesta:**

El ICBF ha definido atender dichos cupos en la vigencia 2012 bajo la modalidad de desayuno industrializado.

**Observación No. 2**

*“¿los cupos que se programaron para la zona dos de Cúcuta como modalidad industrializados para el año 2012 de acuerdo a respuesta aclaratoria anterior serán adjudicados por adición al oferente que gane en la zona dos de Cúcuta, o por el contrario el ICBF está pensando en contratarlos directamente o van a ser otra convocatoria pública?”*

**Respuesta:**

La Sede de la Dirección General contratará al operador encargado de ejecutar el Programa mediante la modalidad Desayunos Industrializados.

**Observación No. 3**

*“Si la respuesta fuera por contratación directa ¿por qué en la Observación N° 156 del documento de respuesta a proyecto de pliego de condiciones con fecha 30 de Diciembre de 2010 se menciona lo siguiente: "El ICBF no contempla la contratación directa, en aras de dar posibilidad a todos los interesados de presentarse y participar de la Convocatoria pública siempre y cuando cumplan con los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones"”*

**Respuesta:**



**Respuesta:**

El ICBF, atendiendo las observaciones recibidas por diferentes proponentes realizará un cambio en el componente de cofinanciación que se verá reflejado en la publicación de los pliegos de condiciones definitivos.

**Observación No. 7**

*Trabajar un 90% para remesa y un 10% para administración*

**Respuesta:**

Del aporte que entrega el ICBF, tal y como lo manifiesta el Lineamiento Técnico Administrativo del Programa de Alimentación Escolar, se debe destinar el veinte por ciento (20%) para gastos de funcionamiento y administrativos para el caso del desayuno, y la cuota de participación para el caso del almuerzo.

**Observación No. 8**

*“Facilitar la minuta patrón en el menor tiempo posible”*

**Respuesta:**

En el lineamiento técnico administrativo que hace parte de los documentos de la convocatoria pública No 005 de 2011, se encuentra la descripción detallada de la minuta patrón ver página 81 a 89 del lineamiento publicado en el link de la página Web del ICBF, relacionado con la Convocatoria Pública 005 de 2011.

<b>Representante</b>	<b>LUIS ARMANDO ORTIZ</b>
<b>Empresa</b>	<b>FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA</b>

**Observación No. 9**

*“En el acápite 5.1.2 y y 5.1.2 se tiene en cuenta los valores del desayuno y almuerzos para determinar la habilitación y financiamiento. En el cauca solo hay desayunos no almuerzos por tal razón debe cambiarse el valor a \$324.400 por experiencia y \$8.235 por capacidad financiera”*

**Respuesta:**

El valor estimado para el costo de la ración anual se toma sobre la base nacional y no sobre una base regional, por lo tanto el ICBF no acoge su observación.

<b>Representante</b>	<b>TITO ANTONIO SALAZAR</b>
<b>Empresa</b>	<b>UT ASOPADRES CAUCANITOS</b>

### Observación No. 10

No estamos de acuerdo con la cofinanciación por que el presupuesto no alcanza. Además el pago a manipuladoras y transporte de alimentos de cada sede debemos cubrirlo

#### Respuesta:

Ver respuesta Observación No. 6

### Observación No. 11

Se debe trabajar con el 90 -10, así 90 para ración y 10 para transporte, aseo y administración.

#### Respuesta:

Del aporte que entrega el ICBF, tal y como lo manifiesta el Lineamiento Técnico Administrativo del Programa de Alimentación Escolar, se debe destinar el veinte por ciento (20%) para gastos de funcionamiento y administrativos para el caso del desayuno, y la cuota de participación para el caso del almuerzo.

<b>Representante</b>	<b>TITO ANTONIO SALAZAR</b>
<b>Empresa</b>	<b>CONSORCIO CAUCA 2010</b>

### Observación No. 12

*“En la Fase I si se presenta la propuesta individual, se puede presentar en la fase II en forma de consorcio, así sean todos a la misma zona?”*

#### Respuesta:

Si, es posible que un proponente se presente individualmente para la primera fase y en la segunda lo haga en consorcio o Unión Temporal.

### Observación No. 13

*“El sitio de entrega de las propuestas para la fase I y II, se puede realizar en cada seccional del ICBF? O solo se hace en Bogotá”*

#### Respuesta:

El sitio de entrega de las propuestas para la Fase I y II será en la Sede de Dirección General del ICBF, ubicada en la Carrea 68 No. 64c – 75 Bogotá, las propuestas no serán recibidas en las regionales.

### Observación No. 14



---

“Se solicita acabar con la cofinanciación si se tiene en cuenta que las organizaciones son sin ánimo de lucro”

**Respuesta:**

Ver respuesta a Observación No. 6